Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez Secretaria de la Junta de Subastas

15 de abril de 2024

Aviso de Enmienda I

Subasta Formal 24-64F Cableado de Comunicaciones para Equipo de Videoconferencias del Poder Judicial

Estimados señores:

Luego de haber celebrado la reunión pre subasta del pasado miércoles 10 de abril de 2024, la Junta de Subastas del Poder Judicial procede con las siguientes aclaraciones y enmiendas a las especificaciones de esta subasta:

- -Se aclara que el cable a utilizar debe ser de la marca Panduit.
- -Se aclara que el Poder Judicial no tiene la información relacionada con la cantidad estimada de los *Jhooks* nuevos a ser instalados por lo que las compañías licitadoras deben incluir la cantidad que entiendan necesaria.
- -<u>Se aclara</u> que como parte de las negociaciones para la firma del contrato entre el Poder Judicial y la compañía licitadora agraciada se acordará cómo y cuándo deben ser recibidas las facturas para el pago por concepto de los servicios de instalación de cableado.
- -<u>Se aclara</u> que las compañías licitadoras deberán incluir el costo unitario por tirada de cable independientemente de la distancia. El estándar en el mercado es de 100 metros o su equivalente en pies.
- -Se añade la siguiente especificación:

"El Poder Judicial se reserva la facultad de solicitar instalaciones de cableado adicionales hasta un máximo de veinticinco (25). Esto de conformidad con los costos ofertados y los requisitos incluidos en los pliegos de subasta. La cantidad máxima total de instalaciones de cableado que podrá ser adquirida será de 179".

Además, se acompaña el Anejo A Enmendado en formato *PDF*. Las compañías licitadoras deberán sustituir el Anejo A que se acompañó junto con la Invitacion a Subasta Formal por el Anejo A Enmendado.

Otros requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar <u>vía correo electrónico</u> este Aviso de Enmienda I a los licitadores que comparecieron a la Reunión Pre Subasta compulsoria. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético del Poder Judicial.

Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda I. No incluir este Aviso de Enmienda I con la oferta podrá constituir el rechazo de la misma.

Cordialmente,

Karrie L. Opio Rodriguez

Anejo: Anejo A Enmendado en formato PDF